



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR/A TÉCNICO Y ARTÍSTICO DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031, ESTABLECIDO POR ACUERDO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL, FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ {FUNDARTE}.

Con fecha 15 de julio de 2025 se reúne el Tribunal Seleccionador, integrado por:

Vicepresidente FUNDARTE

Secretaría FUNDARTE

Director-Gerente FUNDARTE

Asesor Técnico para asistencia técnica Candidatura Jerez Capital Europea Cultura

De conformidad con lo establecido en las "Bases de la convocatoria del proceso de selección para la designación del puesto de Coordinador/a Técnico y Artístico de la Candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031", aprobadas por el Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (en adelante, FUNDARTE) en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 2025, publicadas en el B.O.P. de Cádiz nº 117, con fecha 23 de junio de 2025, así como en la página web de FUNDARTE, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinada la documentación presentada por las personas aspirantes a la convocatoria, se resuelve la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO Y ARTÍSTICO DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031				
Nº	Relación de Personas aspirantes	D.N.I.	ESTADO	OBSERVACIONES
1.	Alonso de Villapadierna Sánchez, José Ramiro	** . *14.1**-*	EXCLUIDO	1,4
2.	Bolaños Bello, Miguel Ángel	** . *09.5**-*	EXCLUIDO	2,4
3.	Briosso Garrido, Rosalía	** . *78.0**-*	EXCLUIDA	2,4
4.	Campuzano Guerrero, Santiago	** . *90.8**-*	ADMITIDO	4
5.	Chenone Tocón, Manuel	** . *76.5**-*	EXCLUIDO	2,4
6.	Corrales Díaz, Jesús	** . *04.1**-*	EXCLUIDO	2,4
7.	Ganfornina García, Andrea	** . *76.2**-*	EXCLUIDA	1,2,4
8.	García González, Mario	** . *66.5**-*	EXCLUIDO	2,3,4
9.	Guarecuco Cordero, Salvador	** . *54.3**-*	EXCLUIDO	2,4
10.	Hoces Malina, Inmaculada	** . *29.2**-*	EXCLUIDA	2,4
11.	Marco Martínez, Elvira	** . *81.3**-*	ADMITIDA	4
12.	Piña García, Tamara	** . *31.7**-*	EXCLUIDA	1,2,4
13.	Piñero Labrador, Alicia	** . *05.5**-*	EXCLUIDA	2,4
14.	Pauso Torralva, Margarita	** . *08.5**-*	EXCLUIDA	2,4
15.	Villen Fiz, M ^a Luisa	** . *66.7**-*	EXCLUIDA	1,2,3,4

Código Cifrado de Verificación: 3U2Q05F0A7910R5

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	M ^a Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE	FECHA	15/07/2025
Firma	Francisco J. Zurita Martín, Vicepresidente de FUNDARTE	FECHA	15/07/2025

OBSERVACIONES	
1	No acredita la titulación mínima requerida en las bases.
2	No acredita la experiencia mínima requerida en las bases: - Informe de Vida laboral actual.
	- Para altas en reglmen general de la .S.S.: Contratos laborales junto con certificados de empresa y certificados de funciones debidamente firmados y sellados. - Para altas en régimen de autónomos: Facturas y/o Contratos de prestaciones de servicios o certificados de servicios prestados emitidos por las entidades cantratantes
3	No aporta Curriculum Vitae pormenorizado
4	No aporta Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Según el punto 5 de las Bases de la convocatoria cuando las solicitudes no reúnan los requisitos exigidos en las mismas, se requerirá a las personas interesadas para que el plazo de cinco (5) días naturales subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su petición.

Las peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal acompañando la documentación requerida ante el registro de FUNDARTE.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Código Cifrado de Verificación: 3U2Q05F0A7910R5			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE	FECHA	15/07/2025
Firma	Francisco J. Zurita Martín. Vicepresidente de FUNDARTE	FECHA	15/07/2025